#### Página 1 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

#### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

No. GS-2021- 〇ラピラン - GRUIN - INTERPOL

Bogotá D.C. 17 de junio de 2021

Mayor General
FERNANDO MURILLO ORREGO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 64079

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL \_\_\_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2021	Hasta	31/05/2021	

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectiva orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-024380-DIJIN del 19 de febrero de 2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa y Financiera (E), notificó la supervisión de la orden de compra del asunto al señor Coronel IBÁN MAURICIO PARDO PANQUEVA; así mismo, mediante comunicación oficial No. S-2021-02435-DIJIN del 19 de febrero de 2021, el señor Mayor ANDRÉS HUERAS GARZÓN, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa y Financiera (E) notificó la supervisión de la orden de compra del asunto al señor Mayor FELIX DANIEL MIRANDA HERRERA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC:

## Página 2 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

- 1. Informe de supervisión del mes febrero entre el 19/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-033836 / OCN INTERPOL-GRUIN del 08/03/2021.
- 2. Informe de supervisión del mes marzo entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. S-2021-046690 / OCN INTERPOL-GRUIN del 06/04/2021.
- 3. Informe de supervisión del mes abril entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2021-067899 / OCN INTERPOL-GRUIN del 22/05/2021.

#### Información de la orden de compra

Orden de compra No.	64079
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN CONDICIÓN JURÍDICA Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SU CUSTODIA DE LA DIJIN EN LAS RUTAS DE OPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
Contratista	SUBATOURS S.A.S.
Representante legal	GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 150.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	\$ 150.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	19/02/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha solicitado la prestación de servicio cuando exista la necesidad de transporte aéreo. No se han presentado novedades de demora o dilación de generación de tiquetes.

#### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LEGALES	COMPLIC	OBSERVACIONES

#### Página 3 de 9

Código: 2BS-FR-0019

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

L	version, 5				1 GEIGI/ TV/ TOTOTI/ TE
	Constituir una garantía d		T GOTTON		Grupo de Contratos -101238463 Anexo 1
	de los tres (3) días ha colocación de la Orden d Entidad Compradora, po vigencia establecidos en	e Compra a favor de la or el valor, amparos y la Cláusula 19.1.	SI	expedida el 15 de la aseguradora ESTADO S.A, la 19/02/2021.	e febrero de 2020 por SEGUROS DEL cual fue aprobado
	Cumplir con los tien definidos en los Docum tiempo de entrega empie la colocación de la Order	entos del Proceso. El za a correr después de	SI	cumplido a tiempo	BATOURS S.A.S, ha con la expedición de tados por parte de la orden de compra.
	Configuración de las Po Entidades Compradoras Operación Principal por término no mayor a qui siguientes a la colocad Compra.  El Proveedor debe entres capacitación a cada Entid funcionamiento del usua GDS, en un término no hábiles siguientes a la code Compra.  Habilitar a las Entidad Tiquetes Aéreos disponitravés de la Platafo excepción de los casos parágrafo uno de la cláus Suministrar todos los Tentidad Compradora ul IATA exclusiva del Acuera emitir Tiquetes Aéreos IATA distinta a la exclusiva Abstenerse de facturar Aéreos diferentes a la Aerolíneas.  Presentar Cotizaciones Tiquetes Aéreos con técnicas solicitadas por la y las establecidas en proceso.  Garantizar que ninguna especificaciones técnicas presente documento y condiciones generan cos Entidades Compradoras.  Mediar ante Aerolíneas cualquier inconveniento dificulte la movilización del Proveedor debe insta Compradora lo requiera acceder al reporte del GE	líticas de Viajes a las si recibió puntos en la este concepto, en un nce (15) días hábiles ción de la Orden de gar una guía y dar una dad Compradora sobre drio de consulta en el mayor a siete (7) días colocación de la Orden des Compradoras los bles en el mercado a rma presentada, a si relacionados en el cula 12. iquetes Aéreos de la tilizando la Licencia do Marco. Abstenerse utilizando una Licencia do Marco. Abstenerse utilizando una Licencia do Marco. Precios de Tiquetes os ofrecidos por las para el suministro de las especificaciones a Entidad Compradora los documentos del de las condiciones y si establecidas en el men el pliego de stos adicionales a las y aeropuertos ante el pasajero. Ilar, donde la Entidad a, el programa para	SI	El contratista ha especificaciones to acuerdo marco d forma, se han ge	cumplido con las écnicas derivadas del le precios. De igual enerado los tiquetes necesidades de la

#### Página 4 de 9

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

#### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Entregar cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.

No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.

Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.

Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.

Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluvendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.

Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos pasaieros.

Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.

quincenalmente reportes Generar suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información requiera la que Compradora para la toma de decisiones.

Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a

#### Página 5 de 9

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.

Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.

Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país.

las Mantener el precio а Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.

Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.

Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.

Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

#### CUMPLIMIENTO ESPICIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Apoyar a la Entidad Compradora en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad Compradora y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	SI	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas derivadas del acuerdo marco de precios. De igual forma, se han generado los

#### Página 6 de 9

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.

Discriminar e informar debidamente a la Entidad Compradora sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.

Presentar y mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos, (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros y (iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos. Adicionalmente, en caso de que la Plataforma presente indisponibilidad, la Entidad Compradora deberá solicitar la expedición de Tiquetes Aéreos mediante dicho correo electrónico sin que el Proveedor pueda cobrar la Tarifa Administrativa

Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.

Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia la Sección III.C.3. del presente documento. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.

Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.

Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. La Tarifa Administrativa no

tiquetes conforme a las necesidades de la Entidad.

### Página 7 de 9 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Compra.

### INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U



ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5 de reembolsable en los casos cambios cancelaciones de Tiquetes Aéreos. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones. Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del Acuerdo Marco, y utilizarla exclusivamente para los Tiquetes Aéreos de las Entidades Compradoras. Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país. Dar a la Entidad Compradora una capacitación

### 3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

acerca del uso de la plataforma dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación de la Orden de

No se han presentado novedades o situaciones anormales dentro de la ejecución de la orden de compra que requieren ser informadas.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (109) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (203) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura.

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

# Página 8 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

### ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Las Entidades deben verificar que el precio facturado por el Proveedor corresponda en el GDS. En caso de que no coincidan, la Entidad Compradora debe solicitar la modificación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil:

- a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.
- b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas  % DEL VALOR DE LA ORDE						
DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	COMPRA				
Valor total del contrato u orden de compra	\$150.000.000,00	100%				
Valor total de las entregas	\$ 29.124.666,00	18%				
Valor total facturado	\$ 29.124.666,00	18%				
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.927.098,00	12%				
Valor pagado	\$ 11.197.568,00	7%				
Valor pendiente de entrega	\$120.875.334,00	81%				

b. Detalle de las	b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el mes de abril						
No. DE ACTA O CONSTANCIA DE RECIBIDO	VALOR RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	VALOR FACTURADO	No. FACTURA	VALOR PAGADO	VALOR DEDUCCIONES	No. ORDEN DE PAGO
NO SE TRÁMITÓ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

#### 4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha venido ejecutando dentro de las condiciones establecidas dentro del acuerdo marco de precios y las necesidades de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

#### Página 9 de 9 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS** Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5



El contratista cumplió con lo establecido en		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
las cláusulas contractuales	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor FELIX DANIEL MIRANDA HERRERA

Jefe Grupo Investigaciones Internacionales OCN INTERPOL

Supervisor Orden de Compre No. 64079 felix.miranda@correo.policia.gov.co

No. Celular: 319 6604905

Coronel IBAN/MAURICIO PARDO PANQUEVA

Jefe OCN INTERPOL Colombia

Supervisor Orden de Compra No. 64079

iban pardo@eoreo policia gov.co No. Celular: 323 2730951

Anexo: uno (informe ejecucióh)

DRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL NT 80014338 0.C.; 64079 Fecha de inicio: 11 de febrero 2017 Fecha de Finalizacion: 20 de Diciembre de 2021 Valor OC; \$150\*00.00

MAYO Pasajaro Handowan Alexis Toledo numez ACTUALIZADO 31 MAYO
MAYO MAYO
Factura Fecha
58251 Sentin 2121